

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 124**

**SUPERFINANCIERA FIJA LAS TARIFAS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE DEBEN PAGAR LAS ENTIDADES SOMETIDAS A SU VIGILANCIA**

Se anexa la *Circular Externa 021 del 29 de julio de 2010*, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la cual se fijan las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas por dicha entidad, necesarias para su presupuesto.

FAO  
02 de agosto de 2010